

POSTERGA FERIADO LEGAL.-DECRETO ALCALDICIO Nº 3.867.-

QUILLON, Noviembre 21 de 2016.-

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 1.091 de fecha 11.12.2013, que reconoce 25 días de feriado legal al Sr. Alberto Gyhra Soto;
- 2. La solicitud de postergación de Feriado Legal correspondiente al año 2016, para el año 2017, presentada por el Alcalde;
- 3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 6. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

 POSTERGUENSE y ACUMULENSE 25 (veinticinco) días de feriado legal correspondiente al año 2016, del Sr. ALBERTO GYHRA SOTO, Alcalde, Grado 6º EMS, para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg.-

PERSONAL
SECRETARIA MUNCIPAL

Distribución ·

SECRETARIO